

DIRECTOR GERENTE  
DISTRITOS SANITARIOS – AREAS SANITARIAS

Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2002 del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 148 de 17 de diciembre), se publicó el Acuerdo suscrito entre el SAS y determinadas Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad por el que se acordó realizar, con carácter previo a los procesos de movilidad, concursos de acoplamiento en Atención Primaria.

Conforme a lo establecido en dicho Acuerdo y de conformidad con las instrucciones de esta Dirección General remitidas en septiembre de 2008 -junto a los modelos de convocatorias que fueron aprobados en la Mesa Sectorial celebrada el 19 de junio de 2008-, **se han debido convocar y resolver** para todas las categorías los siguientes concursos de acoplamientos:

- **Concurso de acoplamiento previo a la resolución de los concursos de traslado convocados**: dirigido al personal que tenía destino definitivo en la ZBS o DA antes de la toma de posesión de los adjudicatarios de plaza en los concursos de traslados.
- **Concurso de acoplamiento post traslado**: dirigido a los adjudicatarios de plaza en los concursos de traslados resueltos.
- **Concurso de acoplamiento post OEP**: dirigido a los adjudicatarios de plaza en los concursos oposición resueltos.

No obstante lo anterior, en la Mesa Sectorial celebrada el pasado 18 de mayo se acordó convocar un nuevo concurso de “acoplamiento previo” para las categorías de Médicos de Familia, Enfermeros y Pediatras antes de que tomen posesión los adjudicatarios de plaza en los concursos oposición de dichas categorías. El objeto de dicha convocatoria es que los profesionales que actualmente tienen destino definitivo en las ZBS o DA del Distrito puedan optar, antes de la toma de posesión del nuevo personal fijo, a los puestos de trabajo que no fueron ofertados en los anteriores acoplamientos (por ser de nueva creación o estar entonces ocupados con carácter definitivo).

**A partir del próximo 1 de junio se deberán convocar en todos los Distritos y Areas Sanitarias concursos de acoplamiento para Médicos de Familia AP, Enfermeros AP y Pediatras AP, conforme al modelo de convocatoria correspondiente al “acoplamiento previo”, los cuales deberán estar resueltos antes de que se incorpore el personal procedente de los Concursos oposición cuya toma de posesión está prevista para la segunda quincena de septiembre.** En aquellos Distritos en los que todos los puestos de trabajo que esté previsto ofertar en el “acoplamiento post oep” hayan sido ofertado previamente en los “acoplamientos

post traslado”, no es necesario convocar este nuevo “acoplamiento previo” pudiéndose convocar directamente el “acoplamiento post oep”.

Les recordamos que en el acoplamiento previo se **deben ofertar todos los centros, puestos o unidades de trabajo**, adscritos a la Zona Básica de Salud o Dispositivo de Apoyo correspondiente, **siempre que estén ocupados provisionalmente** (interinos vacantes, comisiones de servicios, adscripciones provisionales, PIT, SEA, etc.). A dicha oferta se acumularán las **resultas** que se originen en la resolución del acoplamiento.

La Gerencia del Distrito podrá, en su caso, determinar los puestos o unidades de trabajo que por su especificidad **no puedan ser ofertados**. Asimismo podrá requerir, para el desempeño de algún puesto concreto, que el aspirante esté en posesión de **determinados requisitos específicos** de experiencia o formación.

En cada Distrito se constituirá, con anterioridad a la publicación de las convocatorias, una **Comisión de Seguimiento** de los distintos Concursos de Acoplamientos, integrada por las personas designadas por la Dirección del Distrito y un representante de cada organización sindical firmante del Acuerdo (CC.OO, UGT y CSI-CSIF). En el seno de dicha Comisión se intentará alcanzar el consenso respecto a las plazas que se ofertan y los requisitos específicos que, en su caso, se exijan para su desempeño.

Dicha Comisión de Seguimiento es distinta a la **Comisión de Valoración** del concurso de acoplamiento previo, a esta última deben ser convocadas todas las organizaciones sindicales con representación en Mesa Sectorial (SATSE, SMA, USAE, CC.OO, UGT y CSI-CSIF)

A partir del 1 de junio estarán operativos los concursos de acoplamiento previo en el **módulo de “concursos” que tienen disponible en GERHONTE**. Dicho módulo facilita la gestión de los concursos, ya que barema automáticamente los méritos grabados en GERHONTE y asigna las plazas ofertadas, incluyendo las resultas. Para ello, antes de resolver el concurso de acoplamiento es necesario grabar en GERHONTE, en el módulo de “expedientes”, los méritos incluidos en el baremo y que no estén actualmente inscritos en el sistema: experiencia SAS, experiencia no SAS y formación especializada vía MIR (sólo para Médicos de Familia y Pediatras).

Para acceder al módulo “concursos” es necesario **tramitar el alta del personal que gestionará los concursos**. Para ello deberán remitirnos, a la dirección de correo electrónico [mcarmen.herrera@juntadeandalucia.es](mailto:mcarmen.herrera@juntadeandalucia.es), los datos de dicho personal, diferenciando el perfil de administrador (encargado de dar de alta y resolver los concursos) y el perfil de grabador (encargado de grabar las solicitudes y las plazas solicitadas por los concursantes). Los datos necesarios para el alta son: Apellidos y nombre, DNI y, si lo tuvieran, login de acceso al GERHONTE.

Los puestos o unidades de trabajo ofertados en el concurso de “acoplamiento previo” -o liberados a resultas del mismo-, y que no sean asignados a ningún concursante en la

resolución definitiva de dicho acoplamiento previo, deberán ser ofertados en el concurso de “acoplamiento post ope” (dirigido a los que han obtenido plaza en los concursos oposición).

Las bases de las convocatorias del “acoplamiento previo” y del “acoplamiento post oep” las cuales han sido aprobadas en Mesa Sectorial, se remiten por correo electrónico al Gerente del Distrito Sanitario o Area Sanitaria.

Sevilla 28 de mayo de 2010.

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL,**

**Fdo.: Antonio VALVERDE ASENIO.**